

N° FCCCH/PF/CP/005/2016

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **MINERVA ANDARCIA R.**, en mi carácter de Directora de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha primero (1°) de febrero de de dos mil trece (2013), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios hasta por la cantidad de Dos Mil Quinientas Unidades Tributarias (2.500 UT), aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando: i) que la oferta presentada por la empresa Seguros Pirámide, C.A. cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del servicio objeto del procedimiento de Consulta de Precios identificado N° FCCCH/PF/CP/005/2016 establecidas por la unidad contratante; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa Seguros Pirámide, C.A, consignó la documentación legal; iii) la verificación de la disponibilidad presupuestaria; y iv) lo estipulado en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el cual puede otorgarse adjudicación cuando la oferta cumpla con las condiciones de contratación y supere la evaluación respectiva; decide:

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la prestación del servicio de Póliza de Seguros Ramos Patrimoniales, Fidelidad y Responsabilidad Civil para la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa Seguros Pirámide, C.A, por la cantidad de Bolívares **ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs.196.453,68)**, cantidad que se imputa presupuestariamente de la siguiente forma: la cantidad de ciento sesenta y un mil ciento ochenta cuatro bolívares con noventa tres céntimos (Bs.161.184.93) correspondiente a la Póliza de Todo Riesgo, mas la cantidad de veinticuatro mil setecientos cincuenta bolívares (Bs.24.750,00) por concepto de Responsabilidad Civil General, y por concepto de póliza de fidelidad el monto de diez mil quinientos dieciocho bolívares con setenta y cinco céntimos (Bs. 10.518,75).

SEGUNDO: Se proceda a realizar la correspondiente notificación a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
En Caracas a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2016.

MINERVA ANDARCIA
Directora de Gestión
Fundación Centro Cultural Chacao